

BARRERAS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO ÚNICO NACIONAL DE ALIMENTO
ECOLÓGICO PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

TRABAJO DE GRADO
MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

PRESENTADO POR
KAREN ALEJANDRA AGUIRRE SÁNCHEZ

TUTOR
HECTOR SANTAELLA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
FACULTAD DE FINANZAS, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO DE REFERENCIA	5
2.1. MARCO TEÓRICO	5
2.1.1 CONSUMO Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE	6
2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE ALIMENTOS.....	7
2.3. HISTORIA DE LOS SELLOS ECOLÓGICOS EN EL MUNDO	8
2.4. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS EN EL MUNDO	10
2.5. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN COLOMBIA	13
2.6. SELLO VERDE EN COLOMBIA Y SU OBTENCIÓN.....	15
3. METODOLOGÍA	23
4. RESULTADOS.....	24
4.1. BARRERAS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO VERDE EN COLOMBIA.....	24
4.1.1. Agremiación de productores y empresarios orgánicos.....	24
4.1.2. Organismo de control y certificación de productos ecológicos.....	25
4.1.3. Productor de productos ecológicos certificado – Hortifresco.....	26
5. REFLEXIONES FINALES.....	28
6. REFERENCIAS.....	30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estadísticas sobre el mercado mundial de alimentos	10
Tabla 2. Estadísticas sobre la producción orgánica en América Latina	11
Tabla 3. Principales productos cultivados en Colombia de manera orgánica	13
Tabla 4. Principales barreras frente al proceso de certificación	26
Tabla 5. Otras barreras en relación con la producción ecológica	27

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Hectáreas de cultivos orgánicos por continente	9
Figura 2. Reglamentación asociada a la certificación ecológica en Colombia	15
Figura 3. Marco institucional para la administración, otorgamiento y uso del sello ecológico en Colombia	18
Figura 4. Roles asociados a sanidad, inocuidad y medio ambiente	19
Figura 5. Roles asociados a la actividad certificadora	19
Figura 6. Proceso de certificación con ECOCERT	21

1. INTRODUCCIÓN

El sistema agroalimentario convencional o también referenciado por algunos autores como dominante, recibe en la actualidad una gran presión, principalmente por parte de consumidores sofisticados, quienes demandan un cambio en los modos de producción y en las cualidades y características de los productos que se transan en el mercado (Zerbe, 2010). Lo anterior, debido a si bien este sistema agroalimentario es eficiente en cuanto a producción se refiere, ha provocado efectos negativos tanto en la salud humana como en el planeta, al suministrar alimentos con alto procesamiento, alto contenido de calorías pero de bajas cualidades nutricionales, con canales de distribución amplios y complejos (Fernández, Goodall, Richards, y Méndez, 2013; University of Michigan, 2009).

El sistema de producción convencional tuvo su origen en la aplicación de las técnicas y postulados de la revolución industrial al sector agrícola, en el proceso que fue conocido como “revolución verde” (Calle, Gallar y Candón, 2013). Dicha revolución promovió la producción masiva e industrializada de grandes cantidades de alimentos, con el supuesto objetivo de proveer a todo los seres humanos y de esta manera acabar con el hambre en el mundo (Altieri y Nicholls, 2013). No obstante, algunos autores asocian la verdaderas intenciones con la maximización de la productividad y la habilidad para generar ganancias (University of Michigan, 2009).

En este afán por incrementar la productividad, la revolución verde facilitó el desarrollo de nuevas tecnologías, tales como maquinaria agrícola y sistemas de riego, a la vez que se introdujeron en el sistema de producción: agroquímicos, conservantes, semillas modificadas genéticamente, monocultivos, alimentos nanofabricados, entre otros (Friedmann y McMichael, 1989; citados en Hernández y Villaseñor, 2014; Zerbe, 2010). Tales innovaciones dieron lugar además, al surgimiento de grandes empresas agrarias que desplazaron a los pequeños productores rurales, mediante la instauración de procesos masivos y estandarizados de producción industrial sin anclaje territorial. Lo anterior ha dado lugar por un lado, a la existencia de círculos de dependencia alimentaria, dado que las naciones perdieron la autonomía sobre el suministro de alimentos, y por otro, a extensas cadenas de producción y distribución debido a que los productos ya no se transan localmente (Calle, Gallar y Candón, 2013; Friedmann, 2009; citado en Cleveland, Muller, Tranovich, Mazaroli y Hinson, 2014; Friedmann y McNair, 2008; Friedland,

2004; citados en Hernández y Villaseñor, 2014; University of Michigan, 2009; Zerbe, 2010). En otras palabras la revolución verde reestructuró la agricultura nacional (Hernández y Villaseñor, 2014) convirtiéndola en una actividad poco atractiva para las generaciones jóvenes de las áreas rurales.

Por otra parte, contrario al objetivo bajo el cual se impulsó la revolución verde, la experiencia ha demostrado que si bien hay alimentos para alimentar a todos los seres humanos, no todos pueden acceder a ellos por condiciones de pobreza e inequidad (Altieri y Nicholls, 2013). Como lo menciona Zerbe (2010) vivimos un tiempo irónico en donde la obesidad y la malnutrición coexisten en la misma sociedad. La agricultura dejó de ser una actividad productora de alimentos para convertirse en proveedora de insumos y materias primas para la industria alimenticia (McMichael, 2005; Delgado, 2010; citados en Hernández y Villaseñor, 2014).

Para finalizar la descripción del modelo de producción convencional, hay que mencionar que a este se asocian diferentes externalidades sociales y ambientales indeseables (University of Michigan, 2009), entre ellas, incremento de la desigualdad social, dependencia de productos derivados del petróleo, incidencia en la aparición del cambio climático y aumento del deterioro ambiental, en especial de los recursos suelo y agua, por su uso indiscriminado (Powers y McSorley, 2001; citados en Martínez, Bello, y Castellanos, 2012).

Frente al panorama descrito anteriormente, la producción orgánica de alimentos surge como un modelo alternativo, respecto del cual diversos autores afirman que tuvo su auge en la década de los 80, debido al interés tanto de productores como de consumidores por cambiar los hábitos insostenibles alrededor del globo (Martínez, Bello, y Castellanos, 2012). No obstante International Federation of Organic Agriculture Movement (IFOAM, 2016) afirma que el movimiento orgánico fue fundado hace aproximadamente 100 años por un pionero visionario que se enfocó en las conexiones entre la manera en que vivimos, la comida que comemos, la manera en que producimos la comida, nuestra salud y la salud del planeta.

Hoy por hoy el mercado de productos orgánicos ha venido creciendo, debido a que también es creciente el número de personas que diariamente piensan en sus elecciones alimenticias y que expresan una preocupación por la comida sana, por la contaminación ambiental, por la disminución de la diversidad genética, la pérdida de sabor y contextura de los alimentos, así

como por el creciente número de alimentos peligrosos que terminaron en la muerte de miles de personas (Martínez, Bello, y Castellanos, 2012; Zerbe, 2010); por ende, demandan sistemas de producción agrícola sustentables, más biodiversos, resilientes y socialmente justos (Altieri y Nicholls, 2013).

El modelo de producción orgánica se fundamenta en una serie de principios integrales de manejo de los sistemas de cultivo, que involucra elementos técnicos, sociales, económicos y agroecológicos (Soto y Reinhold, 2001; citados en Martínez et al, 2012), en otras palabras podría definirse como un sistema de producción agrícola sostenible debido a que observa los tres componentes de la sostenibilidad – ambiental, económico y social-. A este sistema se asocian impactos positivos en la salud del consumidor, la biodiversidad, el bienestar animal y la calidad de vida de los productores (IFOAM, 2016).

De conformidad con IFOAM (2016) los estándares y regulaciones para la producción y el procesamiento de comida orgánica en el mundo, se desarrollaron en la década de los 70's y junto con ellos, se desarrollaron esquemas de certificación por organizaciones orgánicas alrededor del mundo. En los países andinos las primeras experiencias de certificación fueron promovidas a través de alianzas entre ONG's nacionales e internacionales como: Biomuisca y Asociación Biotrópico (actualmente Biolatina y Biotrópico, respectivamente) y, luego, se vinculó indirectamente al gobierno; en Colombia por ejemplo ello sucedió a través de la Corporación Colombia Internacional (CCI) (Comunidad Andina, 2011).

Los sellos o etiquetas ecológicas son marcas de certificación, esto es, una modalidad de propiedad intelectual creada para identificar la calidad u otras características de un producto o servicio que han sido certificadas (Superintendencia de Industria y Comercio, 2008). Hoy por hoy los sellos o etiquetas ecológicas han sido adoptados en todas las regiones del mundo, tanto así, que a 2016 el IFOAM (2016) reportó un total de 87 países en África, América, Asia, Europa y Oceanía que han implementado regulaciones para la producción orgánica. Es importante señalar que cada país tiene su sello y que los países que deseen exportar deben cumplir con la regulación local que cobijé cada mercado.

Considerando al Sello Único Nacional de Alimento Ecológico (SUNAE), como referente de buenas prácticas agrícolas en Colombia, el estudio se guio por la siguiente pregunta de

investigación ¿qué las barreras tienen los productores agropecuarios en la Sabana de Bogotá para la obtención del SUNAE?

A partir de la hipótesis que los recursos económicos y los procesos dispendiosos para la obtención de certificación de productos ecológicos, tienen gran incidencia en el acceso al Sello Único Nacional de Alimento Ecológico, por parte de los productores agropecuarios la Sabana de Bogotá. Por lo tanto el objetivo de la investigación se planteó analizar las barreras para la obtención del Sello Único Nacional de Alimento Ecológico para los productores agropecuarios en la Sabana de Bogotá.

La investigación busca contribuir al conocimiento de las dinámicas del mercado frente a la producción de alimentos ecológicos como un sector creciente en la economía internacional. Conocer las tendencias en cuanto a mercados internacionales y sus exigencias en el sector de alimentos sirve para generar estrategias que aporten a la competitividad de los agricultores y sus posibilidades de crecer hacia como economías globalizadas.

En el marco de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, este documento se desarrolla dentro del área de gerencia de la sostenibilidad, partiendo de la necesidad de promover proyectos agrícolas sostenibles que cumplan con estándares internacionales para que se garanticen resultados dentro del sector desde la perspectiva económica, social cultural y ambiental. De manera que la producción responsable responde a la problemática de industrialización del sector agrícola y por ende, es una alternativa promovida desde los objetivos de desarrollo sostenible para garantizar el uso eficiente de recursos ambientales y reducir los impactos negativos sobre la salud derivados del uso de aditivos industriales a los alimentos.

El documento se encuentra estructurado en tres partes. En el primer apartado presenta una descripción de las características de la producción orgánica de alimentos, el comportamiento del mercado de productos orgánicos en el mundo y en Colombia y la evolución de los sellos ecológicos como herramienta de certificación de buenas prácticas para el sector agrícola. El segundo apartado presenta el diseño metodológico implementado en el estudio, la población e instrumentos seleccionados. El tercer apartado presenta los resultados en torno a las barreras identificadas para la obtención del SUNAE. El documento finaliza con la reflexión en torno a la importancia del sello para la sostenibilidad ambiental en el sector agropecuario.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO TEÓRICO

Desde la responsabilidad social empresarial se promueve la producción responsable como parte de las actividades dentro de la cadena de producción que garanticen un adecuado uso de materias primas, garantía de idoneidad de los productos elaborados y un adecuado manejo de los desechos y emisiones del proceso de producción.

Ahora bien, la producción responsable en el sector agrícola también contempla variables adicionales como las indicadas por la Organización de Naciones Unidas (2015), desde los objetivos de desarrollo sostenible:

- Se deben generar alimentos con componentes nutritivos que satisfagan requerimientos básicos de la población, a razón de que se estima que cerca de 1.000 millones de personas están subalimentadas, 1.000 millones padecen hambre e igualmente, a nivel mundial, 2.000 millones de personas sufren sobrepeso u obesidad.
- La agricultura ha provocado degradación de la tierra, los monocultivos y la producción intensiva y el uso indiscriminado de agua, con sus consecuencias sobre la capacidad de generar alimentos a futuro.
- El sector agropecuario tiene también una de las cifras más altas en consumo de energía y emisiones de gases efecto invernadero.

Por lo tanto se hace apremiante la necesidad de sistemas de producción sostenible que garanticen la oferta de alimentos a futuro. Las empresas agricultoras por lo tanto tienen un compromiso ante la sociedad para hacer de sus operaciones no solamente más competitivas, sino más sostenibles frente a los retos ambientales y los factores sociales asociados.

Lo anterior deriva en el concepto de consumo y producción responsable, la producción orgánica como alternativa sostenible para el sector agrícola y el control y estandarización de prácticas responsables de producción a partir de los sellos y certificación de productos orgánicos.

2.1.1 CONSUMO Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE

El consumo responsable inició como un movimiento que buscaba generar conciencia ambiental sobre la producción agrícola. El movimiento se trasladó de la visión de producto a la organización responsable, diferenciando así las empresas de acuerdo a la calidad de su producción en términos ambientales y laborales. Acuñando de esta manera el término “consumidor responsable” como aquel que elige la compra de productos que no hacen daño al ambiente y la sociedad (Harper y Makatouini, 2002).

La degradación de los ecosistemas a causa de la producción intensiva conlleva a que los consumidores exijan a las empresas productoras garantizar medios de producción responsables, como medio para garantizar así la sostenibilidad a largo plazo de los recursos ambientales (Severo, Ferro, & Henri, 2017). Los movimientos de consumo responsable tienen una incidencia significativa en el mejoramiento del bienestar y el cuidado del medio ambiente, de allí la importancia de abordar procesos de producción agrícola responsable (Ghvanidze, Velikova, Dodd, & Oldewage-Theron, 2016).

La producción tradicional cambió como consecuencia de la revolución verde, que buscaba brindar alimentos a la mayor cantidad de personas teniendo en cuenta los recursos limitados de suelos y el agua, lo cual llevo a implementar fertilizantes y pesticidas artificiales, que a su vez tuvo efectos en a la degradación de los suelos con monocultivos y uso inadecuado del agua. Se sumaron a los efectos negativos de la llamada revolución verde, la pérdida de biodiversidad, declinación de la fertilidad de los suelos, erosión de interacciones bióticas, contaminación y degradación ambiental, desbalance socioeconómico y resistencia a pestes (Srivastava, Singh, Tripathi, & Singh, 2016).

Como respuesta a la presión sobre los ecosistemas generada por la revolución verde, surgen nuevas posturas buscando la agricultura sostenible la cual considera repensar los procesos de producción de alimentos en cuatro variables: 1) Tierra: las dinamizas del suelo, la eficiencia de los nutrientes, los agregados para la tierra y la interacción de los suelos; 2) Aire: la emisión de gases efecto invernadero; 3) Agua: eficiencia uso agua, almacenamiento y conservación; 4) Personas: equidad social, el apoyo y el empoderamiento del campesino (Srivastava, et al 2016). De manera que la producción orgánica ha demostrado ser un sistema sostenible, que permite no

solo la conservación del suelo, la afluencia de mayores nutrientes hacia los alimentos sino que se considera una práctica económica con aceptación en el mercado por parte de los consumidores (Ghvanidze, Velikova, Dodd, & Oldewage-Theron, 2016).

Es de esta manera que la producción orgánica encuentra un validación por parte del consumidor responsable y se ha posicionado como un método de producción que garantiza la sostenibilidad en el largo plazo de los recursos naturales y la preservación del suelo. A razón de la aceptación de consumidor y con el fin de asegurar la práctica responsable de la agricultura orgánica, se han diseñado sistemas de certificación que acreditan que realmente las prácticas de producción son las adecuadas. Se evidencia entonces una interacción de tres actores del mercado en torno a las prácticas de agricultura orgánica: consumidor, productor y certificador, garantizando que se generen dinámicas en torno a la responsabilidad económica, social y ambiental de los negocios.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE ALIMENTOS

No hay un consenso sobre el origen de la agricultura orgánica. Así como algunos autores afirman, que esta surgió hace 100 años, otros sostienen que tuvo su auge en la década de los 80, y otros lo asemejan con el sistema de producción de nuestros ancestros, que por influencia de las ONG y los procesos de certificación, se fue rotulando como agricultura orgánica, ecológica, biológica y agroecológica (Comunidad Andina, 2011).

Por otro lado, FEDEORGÁNICOS (2013) aclara que la agricultura orgánica u ecológica no es una manera artesanal de producir alimentos como lo hacían nuestros antepasados, sino que es un sistema soportado en la investigación científica interdisciplinaria, en donde confluyen especialidades como: la agroecología, la agrología, microbiología, biología, ecología, etología, botánica, economía ambiental, hidrología, entre otras materias, que permiten en conjunto, comprender mejor los complejos procesos que se viven dentro de los agro ecosistemas para una mayor y mejor convivencia con el entorno ambiental.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaque, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos (Resolución No. 187 de 2006), define la agricultura ecológica como

...un sistema agrícola que promueven la producción ambiental, social y económicamente sostenible de alimentos, los cuales debe ocurrir sin la utilización de insumos de síntesis química y tomando la fertilidad del suelo como un elemento fundamental para la producción exitosa, respetando la capacidad natural de las plantas, los animales y los suelos, para optimizar la calidad en todos los aspectos de la agricultura y el ambiente (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016c).

En este mismo sentido define un sistema de producción ecológico, como un sistema de gestión holístico, que además de incluir la producción agropecuaria, involucra la producción acuícola y pesquera. Este sistema tiene por objetivo, garantizar la sostenibilidad y renovabilidad de la base natural mediante el respeto por los ciclos biológicos, promover la conservación de la biodiversidad, mejorar la calidad del ambiente mediante limitaciones en la utilización de tecnologías, fertilizantes o plaguicidas, antibióticos y otros de origen químico sintético, que puedan tener efectos nocivos para el medio ambiente y la salud humana, entre otros (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016c). En síntesis el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural resume el objetivo de la agricultura orgánica o ecológica como cuidado del medio ambiente y que el consumidor adquiera alimentos sin químicos (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, s.f.).

Por tanto, un producto ecológico es aquel producto natural o procesado que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos y que han sido producidos bajo los criterios y reglamentos nacionales e internacionales sobre agricultura ecológica (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2004).

2.3. HISTORIA DE LOS SELLOS ECOLÓGICOS EN EL MUNDO

Los sellos o etiquetas ecológicas son marcas de certificación, esto es, una modalidad de propiedad intelectual creada para identificar la calidad u otras características de un producto o servicio que han sido certificadas (Superintendencia de Industria y Comercio, 2008). Según la definición del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de Colombia, son un símbolo que identifica a los productos ecológicos y permite que el cliente los diferencie de otros (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2004). Su finalidad está asociada con la diferenciación y posicionamiento de los productos ecológicos en el mercado, la generación de confianza y credibilidad en los clientes (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2004), a la

vez que garantizar el cumplimiento de los estándares en los mercados internacionales (Gómez Tovar, Gómez Cruz, y Schwentesius Rindermann, 1999; citados en Martínez et al, 2012).

De conformidad con IFOAM (2016) los estándares y regulaciones para la producción y el procesamiento de comida orgánica en el mundo, se desarrollaron en la década de los 70's y junto con ellos, se desarrollaron esquemas de certificación por organizaciones orgánicas alrededor del mundo. No obstante, la regulación oficial, fue introducida primeramente en Europa y en Estados Unidos alrededor de la década de los 80's. En los países andinos las primeras experiencias de certificación fueron promovidas a través de alianzas entre ONG nacionales e internacionales como: Biomuisca y Asociación Biotrópico (actualmente Biolatina y Biotrópico, respectivamente) y, luego, se vinculó indirectamente al gobierno; en Colombia por ejemplo ello sucedió a través de la Corporación Colombia Internacional (CCI) (Comunidad Andina, 2011).

Hoy por hoy los sellos o etiquetas ecológicas han sido adoptados en todas las regiones del mundo, tanto así, que a 2016 el IFOAM (2016) reportó un total de 87 países en África, América, Asia, Europa y Oceanía que han implementado regulaciones para la producción orgánica. Es importante señalar que cada país tiene su sello y que los países que deseen exportar deben cumplir con la regulación local que cobijé cada mercado.

Aunque los sellos o etiquetas verdes se han convertido en una herramienta importante a la hora de identificar los productos ecológicos, IFOAM (2016) afirma que estos sistemas de certificación tienen debilidades, debido a que si bien la regulación y los estándares fijados por los diferentes países garantizan el cumplimiento de los requerimiento mínimos de producción y procesamiento, los sellos o etiquetas fallan en garantizar el cumplimiento de los principios de salud, ecología, justicia y asistencia, que son el núcleo de la filosofía orgánica y de la producción sostenible. Adicionalmente, IFOAM (2016) advierte que los sistemas de certificación han impuesto un modelo burocrático que implica una revisión por parte de terceros y que se constituye a veces en una carga inasequible y poco práctica para los agricultores.

De igual manera, resalta que además de los sistemas agrícolas que cuentan con una certificación, existen otro tipo de movimientos que por no contar con el dinero necesario no se encuentran certificados, pero que aportan en la construcción de un modelo más sostenible, tales como agroecología, comercio justo, comida suave, granjeros y movimientos de familias agricultoras,

iniciativas promovidas por comunidades, movimientos de comida, agricultura urbana y otros (IFOAM, 2016).

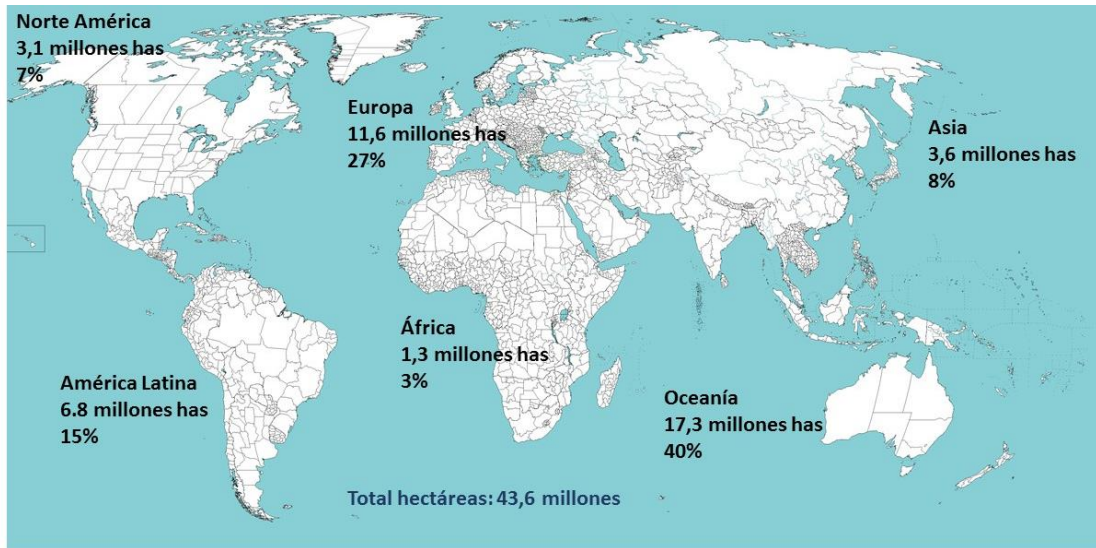
2.4. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS EN EL MUNDO

En relación con el tamaño del mercado mundial de productos orgánicos, el Research Institute of Organic Agriculture FiLB, con sedes en Suiza, Alemania y Austria, estima que 43.7 millones de hectáreas de suelos cultivados son administrados orgánicamente por 2.3 millones de productores, según cifras consolidadas para el año 2014, lo que representa apenas el 1% del total de áreas cultivadas alrededor del mundo (FiLB, 2016). Así mismo, la IFOAM (2016) reporta un total de 81 millones de hectáreas en 172 países gestionadas orgánicamente, ésta cifra incluye los 43.7 millones de hectáreas cultivadas y 37.6 millones de áreas no cultivadas pero que son gestionadas orgánicamente y que están orientadas a actividades tales como: acuicultura, bosques y pastizales.

Por otro lado, IFOAM (2016) señala que en algunos países de Europa se estima que el área certificada de productos orgánicos está por encima del 20% de las áreas cultivadas y en algunos países de América Latina, las exportaciones de productos orgánicos certificados como café, banano y cacao son más altas que las exportaciones de productos no certificados (IFOAM, 2016).

Las estadísticas por regiones de hectáreas cultivadas orgánicamente, señalan a Oceanía como la región con mayor número de hectáreas, aproximadamente un 40% de las hectáreas a nivel mundial, seguida por Europa con 27%, América Latina 15%, Asia 8%, Norte América 7% y África 3%, como se muestra en la Figura 1. En el mismo orden de ideas, los países reportados con un mayor número de hectáreas son Australia con 39% en 2013, Argentina 7% y Estados Unidos 5% en 2011. En estos términos, Australia supera a Argentina en 14 millones de hectáreas y a Estados Unidos en 15 millones de hectáreas. De igual manera Argentina supera a Estados Unidos en aproximadamente 1 millón de hectáreas (IFOAM, 2016).

Figura 1. Hectáreas de cultivos orgánicos por continente



Fuente: elaboración propia a partir de FiLB y IFOAM, 2016)

Por otro lado, los países reportados con una mayor proporción del suelo gestionado orgánicamente en relación con la totalidad de su extensión fueron: Islas Malvinas con 36.3% de su territorio gestionado de manera orgánica, seguido de Liechtenstein con 30.9% y Austria con 19.4%; así mismo, los países reportados con un mayor número de productores fueron India, Uganda y México (FiLB y IFOAM, 2016).

En cuanto al tamaño del mercado, calculado como el valor en billones de dólares de las transacciones realizadas de productos ecológicos, Estados Unidos y Europa son considerados los principales mercados (Cruz, 2011). De acuerdo con IICA (2007; citado en Echeverri, 2010) el consumo de productos orgánicos en Estados Unidos está principalmente asociado a la preocupación del consumidor por la salud, más que a una preocupación por el medio ambiente; de otro lado, el principal mercado en Europa es Alemania, el cual representa aproximadamente el 50% del consumo total en esta región, seguido de Francia. Estos y otros datos sobre el mercado mundial de productos ecológicos pueden encontrarse en la tabla 1.

Tabla 1. Estadísticas sobre el mercado mundial de alimentos

Extensión de cultivos orgánicos (principales países)			Importancia de la agricultura orgánica / Total suelo cultivado		
País	Extensión	%	País	%	
Australia	17,02 millones de has	39%	Islas Malvinas	36,30%	
Argentina	3,1 millones de has	7%	Liechtenstein	30,90%	
Estados Unidos	2,2 millones de has	5%	Austria	19,40%	
Total mundo	43,7 millones de has	100%	Total mundo	0,99%	
Extensión de áreas orgánicas no asociadas a cultivos			Número de productores por país		
País	Extensión	%	País	Extensión	%
Finlandia	9,1 millones de has	24%	India	650.000	28%
Zambia	6,8 millones de has	18%	Uganda	190.552	8%
India	4 millones de has	11%	México	169.703	7%
Total mundo	37,6 millones de has	100%	Total mundo	2,3 millones	
Tamaño del mercado de productos orgánicos			Consumo per cápita		
País	Monto US	%	País	Monto US	%
Estados Unidos	35,9 billones de dólares	45%	Suiza	221 EU	1579%
Alemania	10,5 billones de dólares	13%	Luxemburgo	164 EU	1171%
Francia	6,8 billones de dólares	9%	Dinamarca	162 EU	1157%
Total mundo	80 billones de dólares	100%	Total mundo	14 EU	Promedio

Fuente: elaboración propia a partir de IFOAM (2016)

En lo que concierne a América Latina, IFOAM y SOAAM et al (2016) afirma que el mercado más grande se encuentra en Brasil, en donde la mayoría de las ventas se realizan a través de grandes comerciantes al por menor. Por otro lado, como ya se señaló anteriormente, Argentina es el país con la mayor extensión en hectáreas (Has.) de cultivos orgánicos en esta zona del mundo, con aproximadamente 3 millones de Has., seguido de Uruguay con 1.3 millones de Has. Estos dos países agrupan aproximadamente el 64% del total de hectáreas cultivadas en esta región. Seguidos se encuentra Brasil, México, Perú y Bolivia con una producción de entre 700.000 y 100.000 Has., y en el décimo lugar se encuentra Colombia con apenas 31.621 Has., reportadas en el informe de IFOAM (2016). Las estadísticas se pueden apreciar en la tabla 2.

Tabla 2. Estadísticas sobre la producción orgánica en América Latina

País	Número de hectáreas con agricultura orgánica	País	Número de hectáreas con agricultura orgánica
Argentina	3.061.965	Nicaragua	33.611
Uruguay	1.307.421	Colombia	31.621
Brasil	705.233	Honduras	24.950
México	501.364	Chile	19.932
Perú	263.012	Panamá	15.183
Bolivia	114.306	Guatemala	13.380
Paraguay	54.444	Costa Rica	7.832
Ecuador	45.818		

Fuente: elaboración propia a partir de IFOAM (2016)

2.5. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN COLOMBIA

Colombia lamentablemente no escapa al escenario del sistema agroalimentario global descrito en la introducción de este texto, la prioridad de la agricultura para el gobierno nacional, ha sido y sigue siendo la producción de alimentos con enfoque exportador y para la industria (Departamento Nacional de Planeación, 2011), no para garantizar el derecho a la alimentación de los colombianos y colombianas (Chaparro, 2014), por tanto el apoyo a la producción ecológica es inexistente.

Como ya se mencionó, Colombia está reportada en el décimo lugar en América Latina en relación con el número de hectáreas de producción orgánica, y en el puesto número 63 a nivel mundial, según las estadísticas de IFOAM (2016). El total de hectáreas sembradas equivale tan solo al 0.1% de las áreas totales cultivadas en el país (Cruz, 2011; IFOAM, 2016), lo cual es bajo en comparación con países como Islas Malvinas con un 36.30% de hectáreas con producción orgánica. De hecho el informe de IFOAM (2016) reporta una disminución de las hectáreas con producción orgánica en Colombia de 34.060 en el año 2011 a 31.621 en el año 2014, lo cual va en sentido contrario a las tendencias mundiales en donde la producción y el consumo de productos ecológicos van en aumento.

No obstante si bien estas son las cifras consolidadas por IFOAM (2016), la Federación Orgánicos de Colombia FEDEORGÁNICOS, reporta dentro de su información un potencial agrícola en Colombia de 21.5 millones de hectáreas a 2015, de las cuales 50.000 hectáreas hacen parte del mercado regulado y certificado (L. Betancourt, comunicación personal, noviembre 9, , 2016).

Por otro lado IFOAM (2016) señala que hay en Colombia un total de 4.775 productores, 47 procesadores y 45 exportadores de alimentos orgánicos. En general las cifras anteriores evidencian la existencia de un mercado de productos orgánicos incipiente.

Al respecto Martínez et al (2012) describe el mercado de productos ecológicos en Colombia, de la siguiente manera:

“...limitándose en su mayoría a especies perennes como el café, aceite de palma, palmito y banano, siendo relativamente baja la producción de frutas y hortalizas, así como productos procesados a partir de materias primas orgánicas. Los principales productos están enfocados a satisfacer la demanda de los mercados externos, mientras que las frutas y hortalizas, que se producen en pequeñas unidades productivas con el fin de distribuirse en el mercado interno, poseen una baja competitividad debido a los costos de certificación y comercialización” (Martínez et al, 2012).

En el mismo sentido, IICA (2007; citado en Echeverri, 2010) afirma que la producción ecológica en Colombia se caracteriza por estar concentrada regionalmente y por la participación de diversos productores, con exportaciones pequeñas y medianas.

De conformidad con cifras del año 2014, los principales productos cultivados en Colombia aplicando un esquema de producción orgánica son: café, el cual representa el 33% del total de hectáreas cultivadas mediante este sistema de producción, seguido de palmito con 23% y frutas tropicales y subtropicales con 6% (IFOAM, 2016). De acuerdo con Cruz (2011) el país destinó un 70% de su área con cultivos ecológicos a la producción de frutales, café y palmito, y otro 25% a la producción de aceites y caña. Los datos se pueden apreciar en la tabla 3, con la salvedad de que debido a los altos costos de certificación y comercialización, los productos orgánicos cultivados por pequeños productores y transados en mercados locales, no aparecen reflejados en las estadísticas nacionales (Comunidad Andina, 2011).

Tabla 3. Principales productos cultivados en Colombia de manera orgánica

Producto	Producción en hectáreas
Café	10,495
Palmito	7,320
Frutas tropicales y subtropicales	1,746
Granos de cacao	381
Cereales	100
Vegetales	22

Fuente: elaboración propia a partir de IFOAM (2016)

De conformidad con Martínez et al (2012), algunas de las limitaciones que se presenta en relación con la producción orgánica están relacionadas con:

“... el control adecuado, los factores restrictivos de los cultivos, el cambio cultural requerido para el manejo del suelo, las dificultades para suplir los requerimientos de nutrientes a partir de fuentes orgánicas, la baja solubilidad de las fuentes de fósforo, la reducida diversidad y escala de los mercados que disminuyen las posibilidades de rotar y asociar especies, la degradación de los suelos, las dificultades en el manejo de arvenses, la baja disponibilidad de insumos permitidos por las entidades certificadoras y el desconocimiento de los consumidores frente a los productos de esta denominación” (Martínez et al, 2012).

En relación con los operadores, esto es, productores, transformadores, procesadores, comercializadores nacionales, distribuidores u exportadores de productos orgánicos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de la Resolución 187 de 2006, se encuentra construyendo un listado con sus nombres, con el fin de ponerlo a disposición de los interesados. A la fecha, dicho listado están conformado por 170 operadores, dentro de los que se encuentran varias federaciones, corporaciones, cooperativas, fundaciones, empresas, personas naturales e incluso universidades como la Universidad La Gran Colombia (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016a); Fedeorgánicos reporta que con el sello, existen, alrededor de 250 empresas con producción orgánica exportable (L. Betancourt, comunicación personal, noviembre 9, 2016).

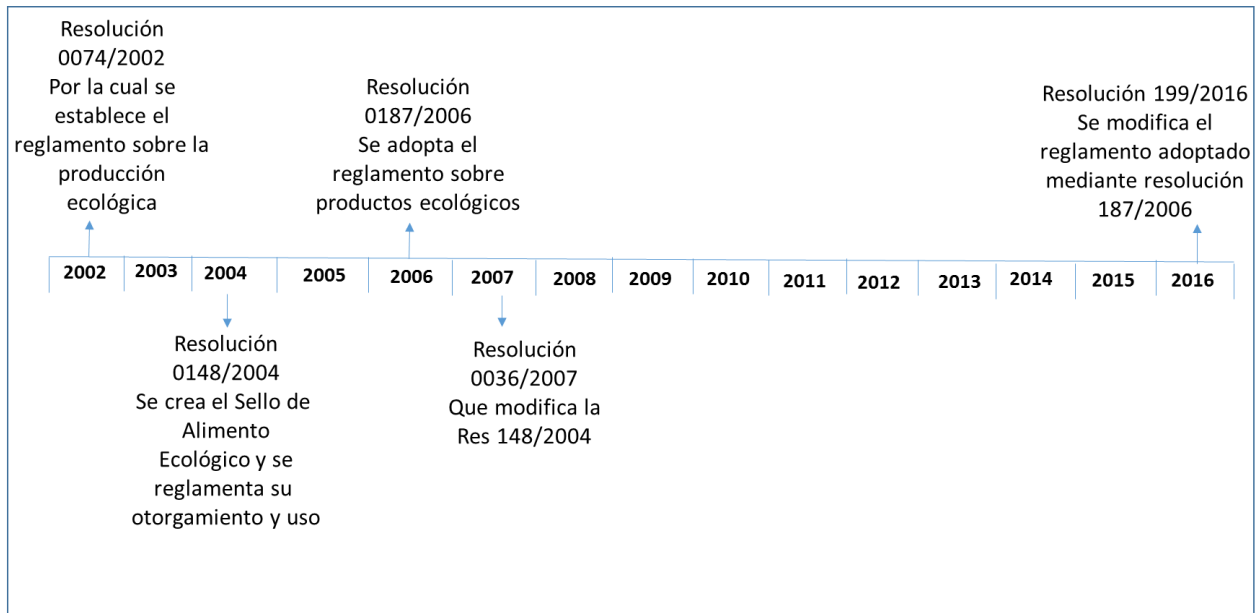
2.6. SELLO VERDE EN COLOMBIA Y SU OBTENCIÓN

El gobierno colombiano, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inicio la instauración de un marco normativo oficial para la regulación de la comercialización, producción y transformación de productos orgánicos en el año 2002 y éste ha tenido modificaciones ulteriores (Briceño, 2008; Granados, 2011). Lo anterior indica que Colombia empezó a regular la producción ecológica aproximadamente 20 años después de los países pioneros. El esquema de regulación colombiano se sustenta principalmente en: la certificación de los productos, el

etiquetado de los mismos y la adopción de un reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaque, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos.

La evolución normatividad puede ilustrarse en la figura 2.

Figura 2. Reglamentación asociada a la certificación ecológica en Colombia



Fuente: elaboración propia

En lo concerniente específicamente al sello para alimento ecológico, cuyo análisis constituye el tema central de este documento, como ya se mencionó, es un símbolo que permite identificar los alimentos ecológicos. Actualmente el sello colombiano se encuentra reglamentado para tres tipos de productos:

1. Productos alimenticios agrícolas vegetales y pecuarios no transformados (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2004) y posteriormente se agregó aprovechamiento pesquero y acuícola (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2007).
2. Productos procesados destinados al consumo humano derivados de los productos citados en el numeral precedente (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2004)
3. Productos alimenticios importados, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la resolución 074 de 2002 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2004).

Dentro de las características que debe tener el producto para que sea considerado ecológico se encuentran:

- Suelos e insumos: asegurar un tiempo de conversión de entre 1 y 3 años, tiempo en el cual, no se puede utilizar insumos prohibidos.
- Semillas: deben ser orgánicas. El producto debe ser orgánico desde su origen.
- Separación de lo orgánico y lo convencional: a nivel de producción se evalúan las barreras físicas naturales, la separación de cultivos y la contaminación de fuentes de agua y viento.
- Trazabilidad de la cadena de suministro: cada actividad debe ser registrada y accesible a las entidades de control.
- Cuando se sea parte de un grupo de productores: se debe tener una administración central responsable del cumplimiento del reglamento interno, operar bajo un sistema interno de control o sistema de control de calidad, tener información centralizada de los integrantes del grupo, velar por que la administración central tenga relación directa con todos los integrantes (Betancourt, 2016).

En relación al proceso de administración del sello en Colombia, inicialmente la única entidad autorizada era el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por tanto esta entidad era la encargada de otorgar, cancelar o prorrogar su uso, previa certificación de los productos por una entidad competente autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2004). No obstante, posteriormente en una modificación realizada a la normatividad en el año 2007, se estipuló que dicha entidad puede autorizar a entidades de certificación acreditadas dentro del sistema nacional de normalización, certificación y metrología y autorizadas por el propio Ministerio, para que ellas administren el sello. De acuerdo con lo anterior, actualmente, los interesados no solo pueden hacer la solicitud frente al Ministerio, sino que también la pueden presentar ante una entidad de certificación previamente autorizada.

Actualmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural referencia en su página un listado con 5 entidades autorizadas como organismos de acreditación para administrar el uso del sello ecológico en Colombia, las cuales son: BCS ÖKO Garantie Colombia S.A.S, ECOCERT Colombia Ltda., Certificadora Biotrópico S.A.S, Ceres Colombia Ltda. Y SGS Colombia S.A.S (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016b). Estos organismos de certificación además

de administrar el uso del sello ecológico, tienen como responsabilidad hacer inspecciones in situ del sistema de producción con el fin de determinar si este se encuentra de conformidad con lo estipulado en la normatividad, emitir la certificación y realizar controles anuales. El otorgamiento del sello no tiene costo y de acuerdo a la normatividad, será aprobado por el periodo de vigencia de la certificación ecológica de los productos (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2007). La evaluación realizada por el organismo de certificación, no obstante, sí debe ser remunerada.

En relación con el uso del sello, la normatividad estipula que solo podrá ser utilizado por el solicitante a quien le fue aprobado, durante el tiempo estipulado. El beneficiario deberá en este caso, informar el número de sellos utilizados y deberá devolver aquellos que le hayan sobrado. El sello podrá ser cancelado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por una entidad certificadora o por un organismo de control a solicitud del titular, por vencimiento del plazo y por incumplimiento de las obligaciones del solicitante.

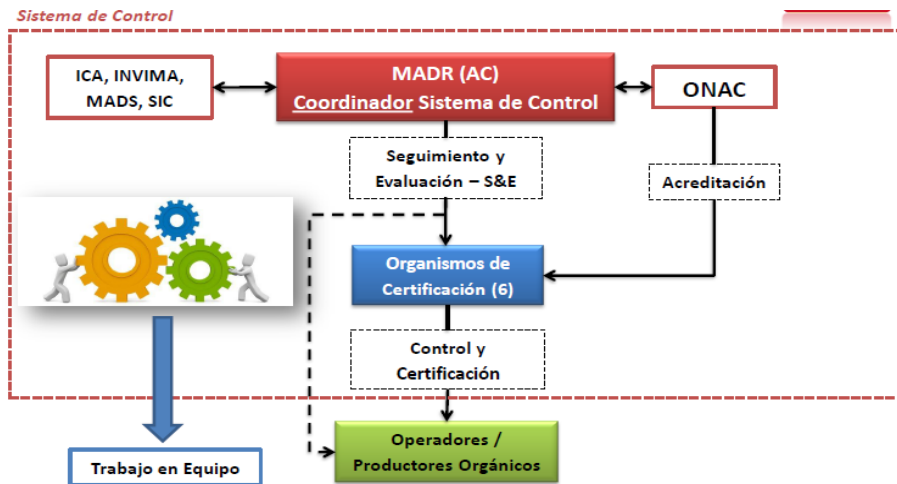
El marco institucional que directa o indirectamente hace parte del proceso de certificación de la producción ecológica en Colombia puede observarse en las figuras 3, 4 y 5. En dicha estructura puede identificarse la intervención de diferentes actores entre ellos: organismos responsables de garantizar la inocuidad, sanidad y cuidado del medio ambiente, organismos de control, y organismos de certificación, quienes de una u otra manera inciden sobre el productor ecológico.

Así por ejemplo el Instituto Colombiano Agropecuario ICA es el encargado entre otras cosas de ejercer el control técnico sobre la producción y comercialización de insumos agrícolas, y semillas; de adoptar medidas sanitarias para el control de plagas y enfermedades, entre otros y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA es el encargado de ejercer la vigilancia de los alimentos procesados. Por otro lado una entidad que no tiene un contacto directo con el productor, pero que hace parte del sistema es la Organización Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, la cual es responsable de acreditar la competencia técnica de los organismos de certificación.

En síntesis y de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (s.f.) el proceso que el productor debe surtir a fin de poder hacer uso del “Sello Único Nacional de Alimento Ecológico” es:

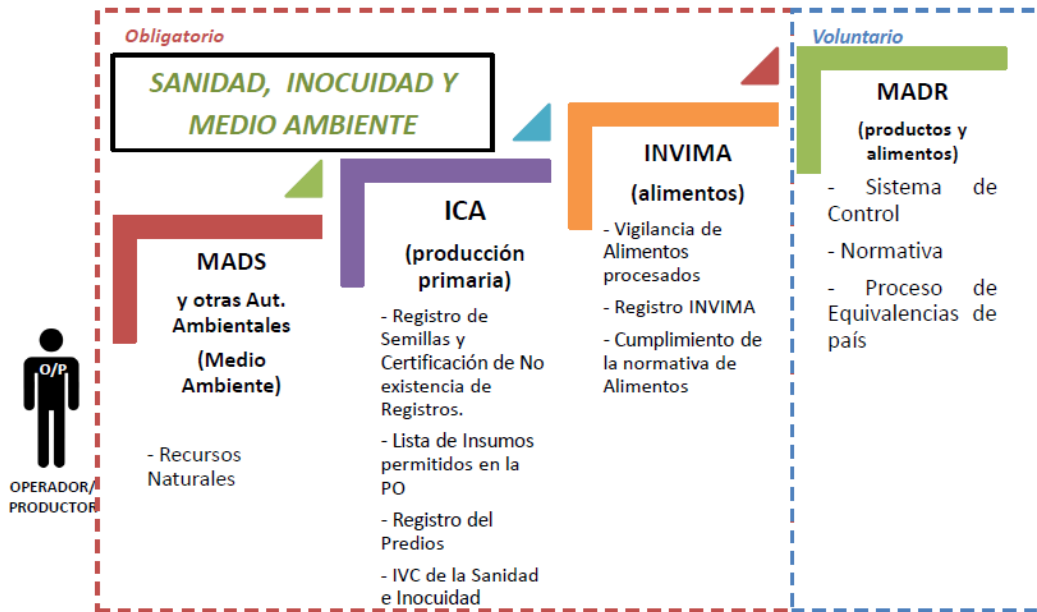
1. Cumplir con lo preceptuado en la normatividad referenciada en la figura 2., para que el producto pueda ser catalogado como producto ecológico
2. Acudir a una entidad certificadora, solicitar la certificación y surtir todo el procedimiento el cual incluye: formalización del contrato, evaluación inicial, plan de acción y evaluación de las acciones correctivas en caso de requerirse, revisión de la evaluación de las acciones correctivas y decisión de otorgamiento de la certificación, entra de los documentos de certificación, vigilancia al proceso de certificación (ECOCERT, s.f.).
3. Una vez certificado el producto como ecológico, el productor obtiene la autorización para el uso del “Sello Único Nacional de Alimento Ecológico”
4. Renovación de la certificación con una periodicidad anual (ECOCERT, s.f.).

Figura 3. Marco institucional para la administración, otorgamiento y uso del sello ecológico en Colombia



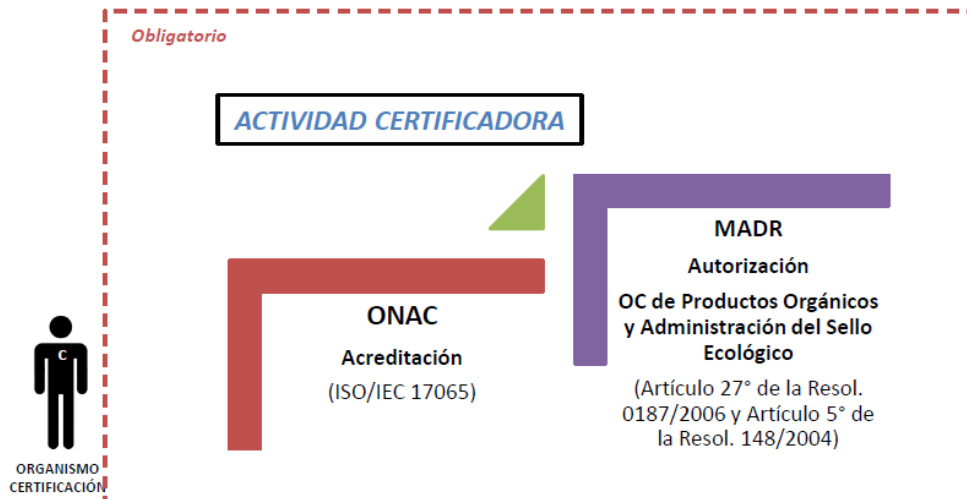
Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2014)

Figura 4. Roles asociados a sanidad, inocuidad y medio ambiente



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2014)

Figura 5. Roles asociados a la actividad certificadora



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2014)

Ahora bien, dentro de las barreras que limitan la certificación de productos en Colombia, se ha encontrado que el costo es una de ellas. Al respecto, Biotrópico (2013; citado en Fedeorgánicos, 2013) menciona que hace 10 años los costos de certificación podrían llegar a USD 1.000 por día

de actividad y una certificación podría costar más de 30 millones de pesos para grupos muy pequeños, lo que comparado con los ingresos generados a partir de la venta de los productos no compensaba, por lo que muchos productores dejaron de certificarse. En esta época Biotrópico hacía parte de una sociedad con una entidad extranjera, por lo que las tarifas eran cobradas en dólares. Posteriormente Biotrópico terminó la sociedad y estableció precios en pesos colombianos, lo que redujo los costos de certificación.

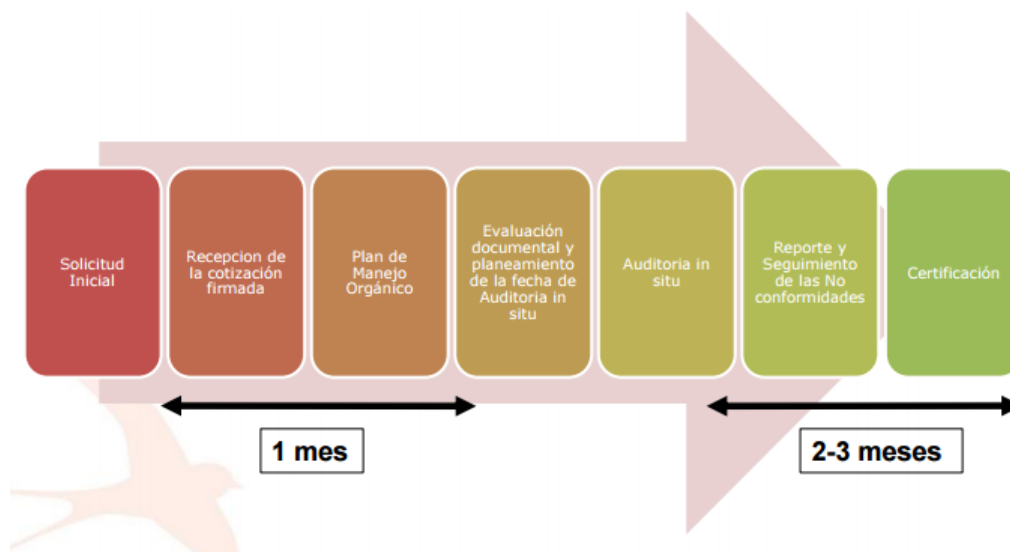
Es así como se afirma que el crecimiento del sector y la libre competencia hace que cada día la certificación sea más económica y más aún para grupos de productores, los cuales pueden llevar a cabo procesos de certificación colectivos y para quienes los costos de certificación se reducen, debido a que cuentan con un sistema de control interno del grupo (Fedeorgánicos, 2013). Biotrópico señala que hay tarifas para asociaciones con más de 20 agricultores de \$3.200.000 en adelante, que como ya se mencionó depende de la dimensión y el tiempo de auditoría o inspecciones que se gaste la certificadora en las Organizaciones. Este valor dividido entre los productores puede llegar a costos por unidad de producción alrededor de \$20.000 por año, y hay certificaciones con alrededor de 800 agricultores o más (Biotrópico, 2013; citado en Fedeorgánicos, 2013).

En concordancia con lo descrito en el apartado sobre el mercado ecológico en Colombia, FEDEORGÁNICOS señala que el sello ha abierto oportunidades de exportación de café, aceite de palma, frutas y hortalizas procesadas, endulzantes y azúcar, jugos y frutas frescas a las principales economías mundiales. Es así como el 40% de la exportaciones van dirigidas a Canadá y Estados Unidos; Alemania, Francia, Inglaterra, Suiza, Holanda, Bélgica, España, 30%; Japón, Corea del Sur, Israel, Bután, 25%; Brasil, Argentina, 5%). El mercado anualmente está creciendo entre el 15 y el 25% y para poder ingresar a dichas economías los productos deben cumplir con los requerimientos específicos del mercado en el cual se quiere comercializar los productos (Betancourt, 2016). La figura 6., muestra las etapas que se deben surtir en un proceso de certificación con una de las certificadoras autorizadas por el Gobierno Nacional.

Una alternativa a la certificación reglamentada por el Gobierno Colombiano y que se está perfeccionando en estos momentos, es la de los Sistemas Participativos de Garantía. Bajo dicho modelo la certificación no es expedida por una tercera parte, sino que en un escenario de confianza, el consumidor compra directamente al productor y la única garantía es la buena

voluntad y la palabra. Sin embargo, este tipo de certificación solo funciona en un contexto local y municipal donde tal vez el consumidor conoce al productor o puede ir a su finca a verificar lo que hace. No obstante hay que tener en cuenta que muchas veces el consumidor no conoce plenamente los requisitos normativos para que un proceso productivo se llame ecológico. Lo anterior genera el riesgo de que agentes que producen de manera convencional se infiltren, generando fraude al consumidor, tal como sucedió en diversos países y que hizo fracasar este sistema de certificación (Fedeorgánicos, 2013).

Figura 6. Proceso de certificación con ECOCERT



Fuente: ECOCERT, 2016

Por otra parte, es importante mencionar que adicional a la reglamentación, en el año 2007 se incorporó a la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria el Programa Nacional de Agricultura Ecológica y en el 2011 se formalizó un escenario institucional de carácter público-privado al constituir la Cadena de Producción Agropecuaria Ecológica (Martínez, Liven y Castellanos, 2012) y en el 2012 tuvo origen la Federación de Orgánicos de Colombia FEDEORGÁNICOS, como organización nacional de carácter gremial integrada por productores, transformadores, procesadores, comercializadores nacionales, distribuidores, exportadores, certificadoras y entes que se relacionan con la producción ecológica a nivel nacional. Fedeorgánicos reúne empresarios y productores del sector de la producción orgánica. Entre sus funciones se encuentra la interconexión de actores, la representación gremial, la difusión de conocimiento en producción orgánica, la cooperación con entidades públicas y privadas para el

desarrollo del sector, contribuye igualmente a la regulación del mercado y de la actividad empresarial (L. Betancourt, comunicación personal, noviembre 9, 2016).

3. METODOLOGÍA

Se realizó un estudio cualitativo de corte descriptivo a partir de la realización entrevistas semiestructuradas a tres actores del sector agropecuario en la Sabana de Bogotá. Se realizó una búsqueda por bases de datos libres o por suscripción que permitiera describir el mercado de alimentos ecológicos a nivel nacional e internacional, para así determinar la incidencia para los agricultores de la obtención del Sello único Nacional de Alimento Ecológico (SUNAE).

El instrumento se elaboró con base en los criterios seleccionados en la revisión bibliográfica, orientando las preguntas para:

1. Conocer el estado del mercado de orgánicos en Colombia
2. Conocer la incidencia del SUNAE en el sector de alimentos
3. Conocer las experiencias de cada uno de los actores respecto al SUNAE

Los tres actores del sector agropecuario de la Sabana de Bogotá se seleccionaron por conveniencia, teniendo en cuenta que desde cada uno de sus roles, permitían realizar una triangulación de las perspectivas frente a la obtención del SUNAE. El primer actor seleccionado fue Fedeorgánicos como ente agremiado de los productores que se han acogido a la producción orgánica. A partir de las indagaciones con Fedeórganicos, se sugirió entrevistar a Ecocert, empresa francesa con presencia en 120 países, orientada a la certificación de productos agrícolas. Finalmente, se seleccionó a Hortifresco, quien obtuvo el SUNAE hace 13 años con su respectiva renovación anual, líder en el mercado de los productos orgánicos en Colombia.

Se realizó una entrevista a un representante por cada uno de los actores seleccionados. La entrevista con Fedeorgánicos se realizó vía telefónica, complementando información documental que la institución envió previamente por correo.

El representante de Ecocert envió las respuestas vía correo electrónico y el representante de Hortifresco concedió una entrevista telefónica respondiendo todas las preguntas del instrumento diseñado.

A partir de la información obtenida de fuentes primarias, se realizó un análisis de discurso a partir de las entrevistas realizadas. Identificando la percepción de cada uno de los actores y sus conclusiones frente a las barreras de obtención del SUNAE, conforme a los objetivos propuestos.

4. RESULTADOS

Con el fin de identificar, profundizar y corroborar la información secundaria obtenida en diversos documentos, en relación con las barreras que restringen a los productores de realizar procesos de certificación y solicitar la autorización de uso del sello ecológico en sus productos, se llevaron a cabo tres entrevistas semiestructuradas a diferentes actores del sistema nacional de certificación. Lo anterior con el fin de obtener información primaria desde diferentes posiciones dentro del sistema. Dichos actores fueron: el presidente de la Federación Orgánicos de Colombia FEDEORGÁNICOS, Luis Betancourt; el responsable comercial de la entidad certificadora ECOCERT, Guillaume Granier; y la Ingeniera vinculada a Hortifresco, Natalia Cuadros.

4.1. BARRERAS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO VERDE EN COLOMBIA

4.1.1. Agremiación de productores y empresarios orgánicos

Desde el punto de vista del presidente de la agremiación que congrega a los productores y empresarios del sector de producción ecológica en Colombia, las principales dificultades que enfrentan los productores están asociadas en primer lugar, a la falta de conocimiento e información, más aun teniendo en cuenta que es un tema que requiere de conocimientos técnicos. En segundo orden, el entrevistado señaló los altos costos de certificación, debido a que por cada 3 o 5 hectáreas la certificadora puede cobrar entre 5 o 7 millones, lo cual constituye un alto costo teniendo en cuenta que la certificación debe realizarse con periodicidad anual (Betancourt, 2016). Dentro de los costos que pueden implicar la certificación se mencionan:

- Costo del inspector y el oficial de certificación: evaluación documental, auditoria in situ, seguimiento, certificación
- Se tiene en cuenta: #de normas, # tamaño de las áreas por visitar, # productos, tipo de unidades (producción, procesamiento, comercialización), tiempo de viaje
- Grupos de productores con un Sistema integrado de calidad (menos de 100 o más de 100)

- Costo de renovación anual (Betancourt, 2016).

No obstante, el entrevistado señala que si bien el proceso de certificación es costoso, es importante tener en cuenta que el precio en el mercado de los productos orgánicos es superior al de aquellos producidos de manera convencional, con lo cual, si el productor cuenta con clientes para sus productos, puede recuperar la inversión rápidamente (L. Betancourt, comunicación personal, noviembre 9, 2016). Es importante señalar que como lo afirma acertadamente FEDEORGÁNICOS (2013), la agricultura ecológica no es más costosa que la convencional, es solo que la agricultura convencional omite costos en detrimento del consumidor, la inocuidad y la responsabilidad social y ambiental, lo cual la hace más barata pero también más costosa en términos de consumo de recursos (Fedeorgánicos, 2013).

Por otra parte menciona, que para la obtención de la certificación, el productor debe llenar una serie de formatos que pueden considerarse complejos y debe entregar unos documentos específicos, lo cual para algunos productores constituye un proceso tedioso. Dicho proceso puede extenderse hasta tres meses, como lo muestra la figura 6, la cual corresponde al proceso de certificación de ECOCERT (Betancourt, 2016).

Otros aspectos que más allá de limitar el uso del sello para alimento ecológico, limitan la producción ecológica en el país, están relacionadas con dificultades técnicas en el proceso de producción asociadas con el análisis del ecosistema del cultivo, la identificación del más apropiado y del material genético; dificultades de acceso al mercado de insumos con registro ICA y escaso apoyo gubernamental, pese a que el sector ha demandado y ha trabajado por tener una mayor representatividad (Betancourt, 2016).

FEDEORGÁNICOS por su parte, manifiesta que ha trabajado en impulsar el sector ofreciendo a sus afiliados la posibilidad de participar en diversos eventos y en asociación con la Cámara de Comercio de Bogotá ha promovido la difusión del conocimiento contando con diversos expositores sobre el tema.

4.1.2. Organismo de control y certificación de productos ecológicos

Desde la perspectiva del responsable comercial de la entidad certificadora ECOCERT, la certificación de alimento ecológico puede representar diferentes beneficios para el productor, entre ellos, la diferenciación de sus productos, mejores precios, acceso a mercados especializados

para la comercialización de sus productos, sistemas de calidad que les permiten identificar sus debilidades y mejorar continuamente, entre otros. No obstante señala dentro de las principales dificultades el cambio cultural necesario para evitar el uso de agroquímicos en los procesos de producción y el costo de la obtención de la certificación. Por lo anterior, para que el uso del sello se consolide en el país es necesario que el mercado de productos orgánicos se amplíe y que la sensibilidad y conciencia de la población hacia el cuidado del medio ambiente sea mayor (Granier, 2016).

4.1.3. Productor de productos ecológicos certificado – Hortifresco

Con el fin de documentar la perspectiva del productor de alimentos ecológicos en Colombia, se entrevistó a un miembro de Hortifresco, operador que tiene en total una extensión de 6 hectáreas de cultivos certificados desde hace 13 años, con un promedio de 30 cultivos en rotación, principalmente hortalizas de clima frío. Afirma que la primera vez que solicitó la certificación el proceso tardó aproximadamente un año debido a que se debe tener todo muy bien documentado y para ello se debe conocer a profundidad la norma. Los costos anuales que este productor debe asumir bajo las condiciones descritas anteriormente se encuentran en alrededor de 3 millones anuales, sumado a los viáticos y costos de estadía del auditor que certifica o recertifica (Cuadros, 2016).

De otro lado la entrevistada señala, que dentro de los aspectos más importantes a tener en cuenta si se quiere solicitar la certificación de un cultivo, se encuentran el control de plagas y enfermedades y la nutrición de los suelos. Particularmente en lo que respecta a la nutrición de los suelos, señala que la norma es muy restrictiva en cuanto al uso de insumos fertilizantes y fitosanitarios, lo cual incrementa los costos de producción si se tiene en cuenta que dichos insumos son importados desde países como Alemania y que otros insumos existentes en el mercado mundial no son aptos para usarse en las condiciones presentes en Colombia. En este sentido, la primera barrera asociada al proceso de producción ecológica es el escaso nivel de investigación y desarrollo de biotecnológica y asociado a ello, el difícil acceso a insumos biológicos aprobados para la nutrición de los suelos y cultivos (Cuadros, 2016).

En cuanto al procedimiento de solicitud de la certificación menciona que la normatividad presenta vacíos, frente a lo cual es necesario ampliar el conocimiento para que los productores

puedan saber cómo actuar y poder mantener o acceder a la certificación. A la fecha FEDEORGÁNICOS ha hecho el papel de orientar en el uso de la normatividad, no obstante el productor considera que sería más propicio si se armonizará la norma nacional con las normas internacionales (Cuadros, 2016).

Una barrera que se relaciona más con el mercado que con el proceso de solicitud de la certificación es la competencia desleal y el fraude al que se ven enfrentados los productores certificados, más aún cuando los consumidores no cuentan con la información necesaria para elegir los productos de manera adecuada. Lo anterior favorece que algunos productores afirmen vender productos orgánicos por el sólo hecho de no usar insumos químicos, pero no cuentan con la certificación. En cuanto al mantenimiento de la certificación el productor señala que es difícil disponer de la mano de obra adecuada para la realización de labores tales como quitar la hierba, debido a que cada vez hay menos interés en la población por la producción agrícola (Cuadros, 2016).

Así mismo manifiesta que la producción orgánica no tiene un apoyo importante por parte del gobierno nacional, dado que solamente la Cámara de Comercio apoya a pequeños productores. No obstante no todo es negativo, dado que el productor reconoce que dentro de los principales beneficios se encuentra el acceso a mercados especializados y a grandes superficies (Cuadros, 2016).

5. REFLEXIONES FINALES

Tanto la información secundaria como la información primaria obtenida de los diferentes actores, permite concluir que dentro de las principales barreras que existen para la certificación y obtención del sello por parte de los productores ecológicos, se encuentra la falta de conocimiento (Cuadros, 2016; Betancourt, 2016; Granier, 2016). Esta falta de conocimiento abarca tanto los procesos técnicos de la producción ecológica en sí misma, como en relación con los costos y procedimientos burocráticos que se deben abarcar para el proceso de certificación y obtención del permiso de uso del sello. Así mismo, la falta de conocimiento y de conciencia ambiental por parte de la población colombiana y de los consumidores.

En segundo lugar, la creencia popular es que los procesos de certificación además de ser tediosos, son costosos, frente a lo cual, un tema futuro de investigación podría estar relacionado con una estimación y comparación del costo de certificación por área frente a los ingresos y ganancias percibidos por los productores, con el fin de determinar si es rentable y que tan rentable obtener la certificación (Betancourt, 2016; Granier, 2016). No obstante, como lo señala Fedeorgánicos (2013) no se puede tener un mercado con altos costos de certificación que dividan y polaricen la producción agrícola, pero tampoco se puede tener un sistema sin controles debido a que se propiciaría el fraude. Se requiere un sistema de control, pero éste debe facilitar el acceso a los pequeños productores y evitar los trámites densos.

De otro lado, se requiere desarrollar y fortalecer una triple hélice entorno a la producción ecológica, que contemple la participación del gobierno, la academia y los productores, así como el relacionamiento entre cada uno de los actores (Betancourt, 2016). Para ello se requeriría que el estado contemplara como un tema de interés nacional la seguridad y la soberanía alimentaria, generando incentivos a la investigación, a la producción y a la certificación. Lo anterior para que como bien lo señala Martínez et al (2012) los empresarios y productores puedan reconocer el potencial que hay en ella.

Tabla 4. Principales barreras frente al proceso de certificación

Categoría	Descripción	Agremiación de productores orgánicos	Certificadora	Productor u operador
Falta de conocimiento	Procesos técnicos de la producción ecológica.	X		X
	Procedimientos burocráticos para la obtención del sello.	X		X
	Vacíos normativos.			X
	Impacto ambiental de la producción convencional.		X	
Costos	Creencia popular de que los costos de certificación son altos.	X		
Cultura	Resistencia al cambio en la manera de producir.		X	
Proceso de producción	Difícil acceso a insumos con registro ICA.	X		X

Fuente: elaboración propia a partir de entrevistas Cuadros, 2016; Betancourt, 2016; Granier, 2016

La tabla 4., presenta un resumen de las principales barreras asociadas al proceso de certificación desde la perspectiva de cada actor entrevistado. Entre los factores que se identifican como barreras se encuentran principalmente la falta de conocimiento y el proceso de producción.

Tabla 5. Otras barreras en relación con la producción ecológica

Categoría	Descripción
Falta de conocimiento	Desinformación del consumidor en relación con la producción ecológica
Proceso de producción	Escasa mano de obra para la ejecución de las labores
Culturales	Débil valoración de las actividades agropecuarias como actividad económica
Mercado	Competencia desleal y fraude

Fuente: elaboración propia a partir de Cuadros, 2016; Betancourt, 2016; Granier, 2016

Por otra parte en la tabla 5., se especifica de acuerdo a lo observado en las entrevistas, el principal problema encontrado en relación con el proceso de producción ecológica en sí mismo.

6. REFERENCIAS

- Altieri, M. y Nicholls, C. (2013). Agroecología: única esperanza para la soberanía alimentaria y la resiliencia económica. *Agroecología* 7(2).
- Betancourt, L. (9 de noviembre de 2016). Experiencia del sello ecológico en Fedeorgánicos. (K. Aguirre, Entrevistador)
- Briceño, A. (2008). El sello de Alimento ecológico como modelo alternativo de sello ambiental. *Boletín Derecho & Vida* No. 70. Primera parte.
- Calle, A. Gallar, D. y Candón, J. (2013). Agroecología Política: La transición social hacia sistemas agroalimentarios sustentables. *Revista de Economía Crítica*, No. 16, segundo semestre 2013, ISSN 2013-5254.
- Chaparro, A. (2014). Sostenibilidad de los sistemas de producción campesina en el proceso mercados campesinos (Colombia). Tesis de Doctorado. Director, Ángel Calle Collado. Universidad de Córdoba, España.
- Cleveland, D. Muller, N. Tranovich, A. Mazaroli, D. y Hinson, K. (2014). Local food hubs for alternative food systems: a case study from Santa Babara County, California. *Journal of Rural Studies* 35, pp.26-36
- Comunidad Andina (2011). Agricultura familiar agroecológica campesina en la Comunidad Andina. Una opción para mejorar la seguridad alimentaria y conservar la biodiversidad. Secretaría General de la Comunidad Andina. Perú.
- Cruz, F. (2011). Breve reseña de la evolución de la agricultura orgánica en Colombia. Working paper. Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia. Universidad Antonio Nariño.
- Cuadros, N. (noviembre de 2016). Experiencia del sello ecológico en Hortífresco. (K. Aguirre, Entrevistador)
- Echeverri, L. (2010). Inserción del mercadeo verde en prácticas empresariales en Colombia (Casos de Estudio). *Revista Luna Azul*, No. 31, julio-diciembre. ISSN 1909-274.
- ECOCERT (2016). Los requerimientos de la certificación orgánica. Presentación de Julio de 2016, por Guillaume Granier.
- ECOCERT (s.f.). Proceso de certificación bajo la resolución 00187 de 2006 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Fedeorgánicos (2013). Boletín especial de fin de año. Construyendo las bases de una política ecológica en el agro colombiano.
- Fernández, M. Goodall, K. Richards, M. y Méndez, V (2013). Agroecología y movimientos agroalimentarios alternativos en los Estados Unidos: hacia un sistema agroalimentario sostenible. *Agroecología* 8 (2), pp. 81 – 88.
- Gemma C. Harper Aikaterini Makatouni, (2002),"Consumer perception of organic food production and farm animal welfare", *British Food Journal*, Vol. 104 Iss 3/4/5 pp. 287 — 299
- Ghvanidze, S., Velikova, N., Dodd, T., & Oldewage-Theron, W. (2016). Consumer's environmental and ethical consciousness and the use of the related food products information: the role of perceived consumer effectiveness. *Apetite*, 311-322.
- Granados, J. (2011). Empaque, publicidad y sellos de productos agropecuarios: hacia una producción y comercialización responsable y ecológicamente sustentable. *Producción + limpia*, Volumen 6, No. 2. Pp. 78 – 91.
- Granier, G. (14 de noviembre de 2016). Experiencia del sello ecológico en Ecocert. (K. Aguirre, Entrevistador)
- Hernández, M. y Villaseñor, A. (2014). La calidad en el sistema agroalimentario globalizado. *Revista Mexicana de Sociología* 76, Número 4. Pp. 557-582. Universidad Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Sociales. ISSN: 0188-2503/14/07604-02.
- International Federation of Organic Agriculture Movement IFOAM (2016). Organic 3.0 for truly sustainable farming & Consumption.
- Martínez, L. Bello, P. y Castellanos, O. (2012). [Sostenibilidad y desarrollo : el valor agregado de la agricultura orgánica.](#) Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C. ISBN 978-958-761-243-1 (tapa rústica); 978-958-761-260-8 (e-book); 978-958-761-259-2 (impresión por demanda). Disponible en: <http://www.bdigital.unal>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2002). Resolución número 074. “por la cual se establece el reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaque, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de productos agropecuarios ecológicos”.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2004). Resolución número 148. “Por la cual se crea el Sello de Alimento Ecológico y se reglamenta su otorgamiento y uso”.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2006). Resolución número 187. “Por la cual se adopta el reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaçado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización y se establece el Sistema de Control de Productos Agropecuarios y Ecológicos”.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2007). Resolución número 00036. “Por la cual se modifica la Resolución 148 del 15 de marzo de 2004”.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2014). Avances del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de la producción orgánica. Presentación realizada por Angélica Franco.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2016). Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaçado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/Documents/Reglamento para la produccion Organica.pdf>. Consultado el 09 de noviembre de 2016.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2016). Resolución número 199. “Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaçado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización y se establece el Sistema de Control de Productos Agropecuarios y Ecológicos – Versión 1, adoptado mediante Resolución 0187 de 2006”.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2016a). Listado de operadores ecológicos. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/Documents/Informacion Operadores En construccion.pdf>. Consultado el 9 de noviembre de 2016.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2016b). Lista de organismos de certificación acreditados y autorizados para certificar bajo el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaçado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos (Versión 01) adoptado por la Resolución 0187/2006, y autorizados para administrar el uso del Sello de Alimento Ecológico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/tramites->

[servicios/Documents/Lista de certificadoras de productos ecologicos.%20250816.pdf](#)

df. Consultado el 9 de noviembre de 2016.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (s.f.). Agricultura limpia. Agricultura orgánica o ecológica. Disponible en:

<http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11834/100000791.pdf?sequence=1>. Consultado el 9 de noviembre de 2016.

Morgera, E. Bullón, C. y Marín, G. (2012). Food and Agriculture Organization of the United Nations. ISBN 978-92-5-107220-2. FAO.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO (2013). Fortalecimiento de las políticas agro-ambientales en países de América Latina y el Caribe a través del diálogo e intercambio de experiencias nacionales, Caso Colombia. Proyecto FAO GCP/RLA/195.

Reganold, J., Smith, D., Batie, S., Harwood, R., Kornegay, J., Bucks, D., Flora, C., Hanson, J., Jury, W., Meyer, D., Schumacher, A., Sehmsdorf, H., Shennan, C., Thrupp, L., Willis, P., (2011). Transforming U.S. Agriculture. Published by AAAS. Vol 332. Disponibles en <http://www.soc.iastate.edu/staff/cflora/Science-2011-Reganold%20etal.pdf>

Research Institute of Organic Agriculture FiBL & IFOAM-Organics International (2016). The world of organic agriculture. Statistics and emerging trends 2016. Disponible en <https://shop.fibl.org/fileadmin/documents/shop/1698-organic-world-2016.pdf>.

Research Institute of Organic Agriculture FiBL (2016). Organic Farming Statistics. Organic agriculture world wide. Disponible en <http://www.fibl.org/en/themes/organic-farming-statistics.html>.

Severo, E., Ferro, J., & Henri, E. (2017). Cleaner production and environmental management as sustainable product innovation antecedents: a survey in Brazilian industries. Journal of Cleaner Production, 142, 87-97.

Srivastava, P., Singh, R., Tripathi, S., & Singh, A. (2016). An urgent need for sustainable thinking in agriculture - An Indian scenario. Ecological Indicators, 67, 611-622.

Superintendencia de Industria y Comercio (2008). Marcas. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Superintendencia Industria y Comercio: Bogotá.

University of Michigan (2009). Building a community-based sustainable food system. Case studies and recommendations. Urban & regional planning, Capstone project.

Zerbe, N. (2010). Eating right now: tasting alternative food system. Humbolt journal of social relations. Volume 33, Number 1.